

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

DATOS DEL CONTRATISTA										
CONTRATO No. - AÑO			CONTRATISTA			IDENTIFICACIÓN				
SCJ-1115-2025(O.C. 144523)			AUTOSERVICIO MECANICO SAS			900.355.181-3				
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL				IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN				
HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE				79.527.689		Carrera 68B No. 13 – 35				
NOMBRE CONTACTO				CARGO						
HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE				Representante Legal						
DATOS DEL CONTRATO										
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO FACILITAR LA OBTENCIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, PARA VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT (Livianos)										
CDP No.		CRP No.		UNIDAD EJECUTORA	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN					
226		239 (\$ 1.854.512.219)		2	BOGOTA					
1533		1137 (\$ 21.231.481)		1						
426		613 (200.590.601)		2						
CLASE CONTRATO					VIGENCIA					
PRESTACION DE SERVICIOS					2025					
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL					CARGO			FECHA DESIGNACIÓN		
RICHARD OSVALDO GONZÁLES VERA					DIRECTOR DE BIENES			15/08/2025		
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL					CARGO			FECHA DESIGNACIÓN		
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO CORTES					CONTRATISTA DIRECCION DE BIENES			10/04/2025		
PLAZO INICIAL		FECHAS				PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		
6 MESES		03/04/2025	23/04/2025	06/10/2025	2	9	08	11	15/12/2025	
VALOR INICIAL CONTRATO			ADICIONES		VALOR FINAL				VALOR FINAL EJECUTADO	
\$ 1.875.743.700,00			\$ 200.590.601,00		\$ 2.076.334.301				\$0	

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES									
DATOS DEL INFORME									
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO			PERIODO DEL INFORME					
				FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
8	EN EJECUCIÓN			01/11/2025			30/11/2025		

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
NB-100378274 – Anexo Nro. 0	SEGUROS MUNDIAL	04/04/2025	10/04/2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$187.574.370	03/04/2025	06/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$93.787.185	03/04/2025	06/10/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	\$187.574.370	03/04/2025	06/10/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	10%	\$187.574.370	03/04/2025	06/10/2026

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
NB-100378274 – Anexo Nro. 4	SEGUROS MUNDIAL	16/10/2025	16/10/2025	
EVENTO:	MODIFICACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$207.633.430	06/10/2025	15/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$103.816.715	06/10/2025	15/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	\$207.633.430	06/10/2025	15/06/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	10%	\$207.633.430	06/10/2025	15/06/2026

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
ORLANDO VEGA NAVAS	DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ	10/04/2025	10/06/2025
KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	11/06/2025	08/07/205
ORLANDO VEGA NAVAS	DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ	09/07/2025	24/07/2025
IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ	DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ (E)	25/07/2025	15/08/2025
RICHARD OSVALDO GONZÁLES VERA	DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ	15/08/2025	ACTUALMENTE
INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	No. Del contrato	DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	CUMPLIÓ	
	SI	NO
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	X	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? (SI (X))	X	

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
11.36	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	El contratista cumplió durante el periodo certificado con lo establecido en el Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.
11.37	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	El contratista presentó la Poliza de Seguro de Cumplimiento No. NB-100378274 – Anexo Nro. 0 del 04-04-2025, la cual reposa en el expediente contractual. El contratista presentó la Poliza de Seguro de Cumplimiento No. NB-100378274 – Anexo Nro. 4 del 16-10-2025, la cual reposa en el expediente contractual. Evidencia 11.37.
11.38	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento	El contratista cumplió con las actividades descritas en la clausula 7 del Acuerdo Marco de precios.
11.39	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	El contratista realiza el servicio de mantenimiento a los vehículos cumpliendo las condiciones establecidas en el anexo técnico y documentos del proceso, y este se lleva a cabo en el taller ubicado en la carrera 68B No. 13-35. Anexo documentos de cierre de dichas ordenes de trabajo para el período facturado. Evidencia 11.39.
11.40	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	El contratista cumple con el horario de atención y de prioridad a los vehículos de la entidad.
11.41	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	El contratista presta el servicio de lavado a todos los vehículos que se les realiza mantenimiento.
11.42	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	El contratista cumple con los tiempos acordados para entrega de los vehículos, en caso contrario se aplican los niveles de servicio estipulados en la cláusula 9 del Acuerdo Marco, lo que se informa al contratista para su aceptación. Para el período evaluado no se generaron niveles de servicio.
11.43	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se	El contratista cumple con la obligación, para lo cual se tiene asignado un sitio adecuado de trabajo para la Supervisión.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

	están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	El contratista presenta soportes de la gestión de los residuos generados por los mantenimientos efectuados a los vehículos de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia. <u>Evidencia 11.43.</u>
11.44	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	Por ser vehículos asignados a los organismos de seguridad del Distrito (Policía, Ejército), cuando se requiere la movilización del vehículo por fuera del taller (pruebas de rutas), éstas se realizan exclusivamente con el personal de conductores y asignatarios responsable de cada vehículo, autorizado por la respectiva agencia de seguridad.
11.45	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	El contratista cumplió con los tiempos para diagnóstico de los vehículos, incluidos los que requieren análisis más a fondo, en caso contrario se aplican los niveles de servicio acordados, los que se relacionan en el respectivo formato y se informa al contratista para su aceptación. Para el período evaluado no se generaron niveles de servicio.
11.46	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	El contratista cumple con la obligación, garantizado que los insumos en los mantenimientos son los recomendados para la marca Renault.
11.47	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	El contratista permite la verificación de originalidad de los repuestos que se instalan a los vehículos, efectuada por el supervisor y el apoyo a la supervisión. Igualmente se adjunta certificación expedida por el representante legal sobre repuestos. <u>Evidencia 11.47.</u>
11.48	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	El contratista cumple con la obligación, lo cual se verifica y controla por la Supervisión y apoyo a la supervisión en la respectiva cotización. Donde no se factura ningún insumo adicional para el desarrollo de las actividades, ya que corresponden al desarrollo de actividades inmersas con el cambio de elementos cotizados por cada orden de compra.
11.49	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo	El contratista cumple con la obligación, lo cual se verifica y controla por la Supervisión y apoyo a la supervisión en la respectiva cotización. En las facturas no se incluyen ni facturan actividades distintas al mantenimiento puntual, que puedan generar sobrecostos.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

	establecido en el diagnóstico realizado previamente	
11.50	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	El contratista cumple con la obligación, manteniendo los equipos, perfil del personal e infraestructura del taller.
11.51	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	El contratista responde por las garantías del mantenimiento, autopartes y repuestos enunciada. <u>Evidencia 11.51.</u>
11.52	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 3 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	No se presenta la necesidad de colocar eventos de cotización para compra de repuestos.
11.53	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	El contratista responde los requerimientos efectuados por la entidad de manera eficaz y oportuna.
11.54	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	El contratista cuenta con las empresas CDA MOVILIDAD, CDA PUENTE COLSERAUTO LTDA y CDA RETEMEC SAS como proveedores del servicio de revisiones tecno mecánicas, las cuales se encuentran acreditadas para prestar estos servicios. No se requiere el servicio de mantenimiento de gas natural vehicular. <u>Evidencia 11.54.</u>
11.55	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y	No aplica, ya que el proveedor no ofertó la contratación a personal con condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

	vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	
11.56	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	El contratista cumple con la obligación, manteniendo las condiciones exigidas por CCE.
11.57	Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	No aplica, el contratista pertenece al lote 3, además los servicios solo se prestan en la ciudad de Bogotá.
11.58	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	Como se incluye en el acuerdo marco, se presentó por parte del supervisor la planilla con el cálculo de los niveles de servicio, para que el contratista proceda a aceptar o controvertir y los ajustes que se generan, se realizarán en la facturación correspondiente a cada vehículo que aplique. En la presente facturación no se aplican los niveles de servicio ya que no se generaron en el mes.
11.59	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	El contratista cumple con la protección y manejo de la información.
11.60	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	El contratista no ofertó bienes nacionales, pertenece al lote 3.
11.61	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	El contratista no ofertó productos con bienes nacionales, pertenece al lote 3.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

11.62	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	Se efectúa la comunicación y atención con el personal del contratista a través de sus números celulares y de los correos electrónicos: asesordeservicio1@autoserviciomecanico.com coordinadortaller@autoserviciomecanico.com licitaciones@autoserviciomecanico.com
11.63	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista cumple con la obligación del manejo de la información.
11.64	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No se presenta divulgación indebida ni manejo inadecuado de la información por parte del contratista.
11.65	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	El contratista cumple por daños que se presenten por el manejo inadecuado de los vehículos, cuando se llegasen a presentar. En el presente periodo no se presentó ninguna novedad.
11.66	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	No se requiere la devolución de las piezas cambiadas en los procesos de mantenimiento, el contratista debe cumplir con los procesos de disposición final.
11.67	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	El contratista cumple con la obligación de mantener las condiciones de calidad en el taller.
11.68	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El contratista cumplió con la entrega de los documentos y se encuentra registrado en el sistema de pago de la entidad.
11.69	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	El contratista cumple con todas las obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la minuta del Acuerdo Marco y documentos del proceso de selección.

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

PAGOS EFECTUADOS							
No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2025	1040	23-jul.-25	\$185.432.452	Pago Mayo 2025	1/05/2025	31/05/2025
2	2025	1279	19-ago.-25	\$255.743.579	Pago Junio 2025	1/06/2025	30/06/2025
3	2025	1593	15-sep.-25	\$420.301.384	Pago Julio 2025	1/07/2025	31/07/2025
4	2025	1654	23-sep.-25	\$314.140.616	Pago Agosto 2025	1/08/2025	31/08/2025
5	2025	1977	05-nov.-25	\$369.445.713	Pago Septiembre 2025	1/09/2025	30/09/2025
6	2025	En proceso de pago		\$343.029.932	Pago Octubre 2025	1/10/2025	31/10/2025
7	2025	En proceso de pago		\$168.563.532	Pago Noviembre 2025	1/11/2025	30/11/2025
TOTAL PAGOS EFECTUADOS				\$2.056.657.208			

El valor certificado a pagar en el presente informe es de \$ 168.563.532 correspondiente al periodo del 01/11/2025 al 30/11/2025, distribuido así: Funcionamiento \$ 0 e Inversión \$ 168.563.532. Para el presente periodo no se generó descuentos por concepto de ANS.

Se detalla en cuadro anexo la aplicación de cada pago a su respectivo rubro presupuestal y se proyecta e correspondiente a este informe. Relacionando los siguientes archivos:

Archivo 2. Facturas NOV_25 RENAULT AUTOSERVICIO MECANICO

Componente Técnico – Situación Actual

Durante el periodo se facturó 15 servicios de mantenimientos correctivos, 1 servicio de mantenimientos preventivos y 8 RTM a los vehículos de la marca Renault, los cuales se encuentran en el cuadro "Relación de cotizaciones" que se adjunta al presente informe. El servicio se presta con las especificaciones y calidades requeridas.

Componente Jurídico – Situación Actual

El contratista ha dado cumplimiento al marco normativo y a las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato. Se efectuó una modificación a la presente orden de compra, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025 y se adiciona al rubro de inversión la suma de \$200.590.601,00

Componente Administrativo – Situación Actual

El contratista ha cumplido con sus obligaciones, trámites y diligencias administrativas relacionadas con la ejecución del contrato.

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139
V.2

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

El valor total autorizado en el presente informe es de \$ 168.563.532 correspondiente al periodo del 01/11/2025 al 30/11/2025, distribuido así: Funcionamiento \$ 0 e Inversión \$ 168.563.532. No se generó descuentos por concepto de ANS.

Cuando un vehículo ingresa al taller, el contratista solicita la documentación correspondiente con el fin de verificar la vigencia del SOAT y la Revisión Técnico-Mecánica (RTM). En caso de que la RTM, si se encuentre vencida, la aprobación de la orden permite que el taller expida de manera automática el bono respectivo para la realización de la revisión en los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) designados por cada proveedor, según corresponda.

Respecto a los registros de cierre de órdenes y cotizaciones, se deja constancia de que el valor asociado a la RTM se consignan 8 bonos por un valor de \$2.726.156, lo que significa que la Secretaría de Control y Justicia (SCJ).

Para la placa OLO636, se relaciona en la facturación del mes de noviembre en atención a la hora de entrega y cierre de la orden, lo cual dificultó realizar la facturación en el periodo de octubre, el cual ya se encontraba en trámite de pago.

Se realiza el informe basado en los soportes de ejecución del respectivo mes. Verificando las facturas radicadas por el contratista.

Con base en lo expuesto, en calidad de supervisor del contrato y conforme con la información suministrada por el apoyo a la supervisión, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control respecto del cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, dejo constancia de que la información consignada en el presente informe corresponde a la reportada por el apoyo a la supervisión. En consecuencia, certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, así como con las obligaciones específicas y generales pactadas durante el período evaluado

Fecha de Elaboración: diciembre 10 de 2025



RICHARD OSVALDO GONZÁLES VERA
Director de Bienes
Dirección de Bienes para la S, C y AJ
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Supervisor Contrato No. 1115-2025 (OC 144523)



FRANCISCO JAVIER TRUJILLO CORTES
Contratista
Dirección de Bienes para la S, C y AJ
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Apoyo a la Supervisión del Contrato No. 1115-2025 (OC 144523)

Revisó: YURIAN ALEXANDRA PENAGOS TORRES – Abogada Contratista Dirección de Bienes para la S, C y AJ



JOHANA ALVEAR VELASQUEZ – Abogada Contratista Dirección de Bienes para la S, C y AJ

